

| | | | | | |
|------|-----------|--------|---------|--------------|----------|
| Año | Provincia | Cantón | Notaria | No Protocolo | Factura |
| 2014 | 13 | 01 | 02 | 5192 | No008570 |

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA "MAVEOR S.A."; CELEBRADA POR EL SEÑOR ING. JIMMY MARCELO VELEZ ORTIZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil catorce, ante mi Abogada **María Gabriela Andrade Mendoza**, Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo; comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de REACTIVACION DE COMPAÑIA, el señor **ING. JIMMY MARCELO VELEZ ORTIZ, EN SU CALIDADE DE GERENTE GENERAL**; según copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; quien es ecuatoriano; mayor de edad, de estado civil casado; domiciliado en la ciudad de Portoviejo; mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Portoviejo. El compareciente, en el momento de la celebración del presente acto me presento su cédula de ciudadanía cuyo número se anota al final del presente compromiso; así mismo examinado que fue por mí, se estableció que el compareciente es hábil y capaz ante la Ley para Obligarse y Contratar; a quien de conocer Doy Fe. Bien instruido que fue por mí, de la

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la escritura pública, que en forma libre, voluntaria y espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hace la entrega de una Minuta, en la que solicita y autoriza la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el libro de Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una por la cual conste la reactivación de compañía, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **ING. JIMMY MARCELO VELEZ ORTIZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL,** conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, que se agregan como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de Octubre de dos mil catorce, según consta de la copia de dicha acta que se agrega a esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) la Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Portoviejo, el diecinueve de Diciembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el diecinueve de Enero del dos mil seis.- B).- La Superintendencia de

M^{GA} M^{GA}
M^{GA} Gabriela Andrade Mendoza
A B O S A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 1284

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO O CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 845 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 22/05/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 282 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 05/05/2014 |
| FECHA ACEPTACIÓN: | 05/05/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MAVEOR S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | PORTOVIEJO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|---------------------------|-----------------|--------|
| 1301868335 | VELEZ ORTIZ JIMMY MARCELO | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

Bolivar Adolfo Izquierdo Velásquez
BOLIVAR ADOLF O IZQUIERDO VELÁSQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA

Portoviejo, 05 de mayo del 2014

Ingeniero

JIMMY MARCELO VELEZ ORTIZ

Presente.-

Estimado Ingeniero:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **MAVEOR S.A.**, celebrada con fecha dos de mayo del 2014, resolvió por unanimidad elegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. Veintitrés de la Escritura Pública de Constitución el Gerente General representa legalmente a la Compañía en toda clase de actos, sean judiciales o extrajudiciales.

La compañía **MAVEOR S.A.** se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Portoviejo el 19 de diciembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, el 19 de enero del 2006.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,



OLGA MARINA CEDEÑO CORTEZ

PRESIDENTE

Portoviejo, 05 de mayo del 2014

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la compañía.



JIMMY MARCELO VELEZ ORTIZ

GERENTE GENERAL

C.C. 1301868335

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Portoviejo



Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 1284

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 845 DOR |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 22/05/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 283 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 05/05/2014 |
| FECHA ACEPTACION: | 05/05/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MAVEOR S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | PORTOVIEJO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|------------------------------|------------|--------|
| 1301652481 | CEDEÑO CORTEZ OLGA MARINA | PRESIDENTE | 2 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

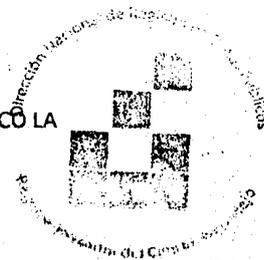
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014.

Adolfo Inguarado V.
BOLIVAR DOMINGO ZQUIRRE VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA



Página 1 de 1

Nº 26026

IMP. 1001. 03

Portoviejo, 05 de mayo del 2014

Señora

OLGA MARINA CEDEÑO CORTEZ

Presente.-



Estimada señora:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **MAVEOR S.A.** celebrada con fecha dos de mayo del 2014, resolvió por unanimidad elegir a Usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía **MAVEOR S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Portoviejo el 19 de diciembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, el 19 de enero del 2006.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,


ING. JIMMY MARCELO VELEZ ORTIZ
GERENTE GENERAL

Portoviejo, 05 de mayo del 2014

Acepto el cargo conferido.


OLGA MARINA CEDEÑO CORTEZ

PRESIDENTE

C.C. No. 1301652481

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Portoviejo



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**



RESOLUCION No. SCV.IRP.2014.564

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

QUE el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

- QUE el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...)6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;"

QUE el Art. 198 de la Ley de Compañías dispone que: "cuando las pérdidas alcancen el cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

- QUE en nuestra base de datos institucional se registran las pérdidas generadas en la actividad de algunas compañías, al cierre del ejercicio fiscal del año 2013;
- QUE el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SC-INC-DNICAI-006 del 4 de Junio del 2014, notificó a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

QUE el Intendente Nacional de Control de la Institución, mediante Memorando No. SCV-INC-DNICAI-2014-1183-M del 26 de Septiembre del 2014, solicita a la Intendencia de Compañías Regional Portoviejo se proceda con la verificación de las compañías



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

Oficio N°. SCV.IRP.2014. 4204

Portoviejo, 06-10-2014

Asunto: Resolución de Disolución

Señor (a)

VELEZ ORTIZ JIMMY MARCELO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
MAVEOR S.A.

CALLE ATANASIO SANTOS, KM 1 1/2 VIA PORTOVIEJO –CRUCITA, GASOLINERA
PETROLMAR 1, FRENTE A LA EPMAPAP
TELÉFONOS: 052440334/ 0997821837 / 052440334
PORTOVIEJO

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que mediante Resolución No. SCV.IRP.2014.0564 del 06 de octubre del 2014, se dictó la resolución de disolución por inactividad de la compañía denominada MAVEOR S.A.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Adjunto: (1) copia de Resolución.
JCM
06-10-2014
Exp. No. 95524



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

| | | |
|----|--------|---|
| 33 | 118772 | NIRBLAN S.A. |
| 34 | 137774 | GALARZA LUQUE S.A. GARLUP |
| 35 | 139957 | TRANSFURGPE S.A. TRANSPORTE DE FURGONES PESADOS |
| 36 | 142849 | PROYECTOS URBANOS S.A. PROYURBA |
| 37 | 142971 | PERLA NEGRA AVENTURA S.A. PERLAVENT |
| 38 | 143946 | TANUSURF S.A. |
| 39 | 146036 | ZAPAIMPOR S.A. |
| 40 | 146466 | E&VTOURS S.A. |
| 41 | 146541 | ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. |
| 42 | 146715 | VIDA MARINA VIMARINA CIA. LTDA. |
| 43 | 157688 | TROPICGOURMET S.A. |
| 44 | 165400 | CONSTRUCFIS-K S.A. |
| 45 | 205055 | MOBRA S.A. |
| 46 | 205074 | ALMACEN ZURITA S.A. ALZURIT |
| 47 | 205109 | AGRODEGFER CIA. LTDA. |
| 48 | 205113 | LANKA INTERNACIONAL S.A. INMOLANKA |
| 49 | 205143 | ARGOMED S.A. |

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando Noveno de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art.361 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR con esta Resolución a los Representantes legales de las compañías antes señaladas en el domicilio de las mismas y mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio web Institucional; para quienes se consideren en derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios donde se constituyeron las compañías mencionadas en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE VALORES
MANTENIMIENTO REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES**

detalladas en referido documento, con la finalidad de que en caso de incumplimiento a la ley se disponga su Disolución.

QUE la Unidad Juridica de la Intendencia Regional de Portoviejo, ha emitido el Memorando No. SCV-IRP-UJ-2014-0393 del 06 de Octubre del 2014, de conformidad con el Memorando No. SCV-IRP-UCI-2014-474 del 03 de Octubre del 2014, mediante el cual la Unidad de Control e Intervención pone en conocimiento de esta Unidad las compañías que no han presentado descargos al Oficio Circular No. SC-INC-DNICAI-006 del 4 de Junio del 2014, emitiendo informe favorable para que se disuelvan referidas compañías por estar inmersas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías. Las Cuales son las siguientes:

| Nº | EXPEDIENTE | COMPAÑIA |
|----|------------|--|
| 1 | 14927 | CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI S.A. |
| 2 | 34151 | CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA |
| 3 | 34402 | PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIALES PROVIAS S.A. |
| 4 | 34573 | TIERRAS MANABITAS S.A TIERNA |
| 5 | 34704 | PETROCORP S.A |
| 6 | 34969 | HORMIGONES DEL PACIFICO "HORDEPAC" S.A |
| 7 | 35306 | EXCURSIONES PACIFICO EXCURPACIFIC S.A |
| 8 | 35310 | ING. GLENN A. FLORES MORA CIA. LTDA. |
| 9 | 35412 | HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA. LTDA. |
| 10 | 35546 | INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA |
| 11 | 35565 | MANPROSER CIA LTDA. |
| 12 | 35571 | NATURIS CIA. LTDA |
| 13 | 35572 | LUCILA QUINTEROS SERCONTRIB CIA. LTDA |
| 14 | 35869 | IMPORTACION Y EXPORTACION DE COMUNICACIONES IMEXCOMSAMAR CIA. LTDA. |
| 15 | 60433 | SERVICONCASA CIA. LTDA. |
| 16 | 61423 | CONSTRUCTORA BAHIA S.A. CONSBAHIA |
| 17 | 62435 | MOVIEWORLD S.A. |
| 18 | 62710 | CONSTRUCTORA EQUINOCCIAL S.A. EQUICONSTRUC |
| 19 | 63579 | DISEÑOS Y MODA KAREN PAMELA DISMOKARPAM S.A. |
| 20 | 95524 | MAVEOR S.A. |
| 21 | 95564 | ALTA FRECUENCIA CELULARES AFCEL S.A. |
| 22 | 95731 | NESCUR C.A. |
| 23 | 95793 | SERVICIOS INTEGRALES PORTUARIOS & PROFESIONALES S.A. SIPPSA |
| 24 | 95863 | SECCOM S.A. |
| 25 | 96036 | CETUHOBIA S.A. CENTRO TURISTICO HOTELERO BARBASQUILLO |
| 26 | 96060 | WISPECUADOR S.A. |
| 27 | 96216 | MARINE PROTEIN MARPROT S.A. |
| 28 | 96360 | GUERREROGROUP S.A. |
| 29 | 96420 | TRAVERSO MEDICAL CENTER CIA. LTDA. (TRAVERMED CIA. LTDA.) |
| 30 | 96467 | INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A. |
| 31 | 96500 | ZURYAN S.A. |
| 32 | 98364 | ENTIDAD TECNICA VIGOR S.A. ETVIGOR |

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 2851
NÚMERO DE CERTIFICADO 932



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE ACTO SOCIETARIO (DISOLUCIÓN DE COMPAÑÍAS)

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

| | |
|--|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI S.A. CORPORACIÓN MANABITA DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A. COMARVISA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIALES PROVIAS S.A. INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA. MANPROSER CIA. LTDA. LUCILA QUINTEROS SERCONTRIB CIA. LTDA. SERVICONCASA CIA. LTDA. MAVEOR S.A. NESCUR S.A. ZURYAN S.A. ENTIDAD TECNICA VIGOR S.A. ETVIGOR GALARZA LUQUE S.A. GARLUP PROYECTOS URBANOS S.A. PROYURBA ZAPAIMPOR S.A. MOBRA S.A. ALMACEN ZURITA S.A. ALZURIT ARGOMED S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | PORTOVIEJO |
| RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: NO. SCV.IRP.2014.564 |
| FECHA DE LA RESOLUCIÓN: | 06/10/2014 |
| INSTITUCIÓN: | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO |
| AUTORIDAD QUE DICTÓ RESOLUCIÓN: | AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO |

2. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

| | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1812 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 14/10/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 221 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

3. ACTO RELACIONADOS:

RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITA EN ESTA DEPENDENCIA PÚBLICA.

4. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 16/10/2014 HASTA: 16/10/2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS

Página 1 de 2

Ab. Adolfo Aguiar V.
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "MAVEOR S.A" CELEBRADA EL 07 DE OCTUBRE DE 2014.**

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, en las oficinas de la Compañía "MAVEOR S.A", ubicada en el Km. 1 1/2, de la Vía Portoviejo-Crucita, siendo las quince horas, del siete de octubre del dos mil catorce, se reúnen y se constituyen en Junta Extraordinaria Universal, los accionistas de la compañía, estando presente las siguientes personas: El Señor JIMMY MARCELO VELEZ ORTIZ, propietario de setecientos noventa y seis acciones, de un valor de un dólar cada una, con derecho a setecientos noventa y seis votos; y la señora OLGA MARINA CEDEÑO CORTEZ, propietaria de cuatro acciones, de un dólar cada una, con derecho a cuatro votos; constatando que está presente el cien por ciento del capital suscrito, quienes se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo 119 Ibidem, y el estatuto, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento de la Resolución No. SCV.IRP.2014.564 del 06-10-2014, donde se dictó disolución de la compañía MAVEOR S.A, por estar incurso en el Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías.
2. Absorción de la pérdida por parte de los accionistas.
3. Reactivación de la compañía MAVEOR S.A.

Los accionistas presentes designan a la señora OLGA MARINA CEDEÑO CORTEZ, para que actúe en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretario de esta Junta el señor JIMMY MARCELO VELEZ ORTIZ, quienes estando presentes juran desempeñar el cargo conferido para esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Acto seguido instalada la Junta General, toma la palabra la señora OLGA MARINA CEDEÑO CORTEZ, y manifiesta:

1.- La compañía ha sido declarada en Disolución por la Superintendencia de Compañías, por cuanto las pérdidas superaron más del cincuenta por ciento del capital, y por lo tanto es necesario decidir las acciones pertinentes para superar esta situación, proponiendo los accionistas entre las alternativas de solución, la absorción de la pérdida por parte de ellos.

2.- Toma la palabra el Gerente General, el Ingeniero Jimmy Marcelo Vélez Ortiz, quien propone en forma personal, absorber el la pérdida que tiene la compañía, autorizando a la Junta General de Accionistas para que de los valores que actualmente le adeuda la compañía a él, sea tomada la suma de \$126.505,54 (CIENTO VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO 54/100 DOLARES), con lo cual se absorbe la totalidad de la pérdida acumulada. La Junta General de Accionistas aprueba esta moción por unanimidad,

Registro Mercantil de Portoviejo

PARA LA FIDELIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



PORTOVIEJO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Adolfo Z. Velasco
Adolfo Z. Velasco V.

BOLIVAR ADOLFO Z. VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA EDIF. BANCO LA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
... le hace bien al país!



NUMERO RUC: 1381737481001
RAZON SOCIAL: MAVEOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ ORTIZ JIMMY MARCELO
CONTADOR: GUERRA MOREIRA MIRIAN MONSERRATE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 19/01/2006
FEC. INSCRIPCION: 02/05/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: VIA PORTOVIEJO-CRUCITA Número: S/N
Referencia ubicación: FRENTE A LA CEVICHERIA TRONCO ARDIENTE Telefono Trabajo: 062440334 Celular: 087821840

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI\ MANABI **CERRADOS:** 0



M. Guerra
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HAANDRADE

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 19/01/2011

autorizando a que se realice el registro contable mediante el cual se absorbe la pérdida.

Los accionistas una vez superada la causal de disolución que motivo la resolución de la Superintendencia de Compañías, resuelven tratar el tercer punto del orden del día, decidiendo por unanimidad reactivar la Compañía MAVEOR S.A, autorizando al Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública, toda vez que el liquidador no ha inscrito aún su nombramiento.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que les fue a los presentes su contenido, estos se afirman y se ratifican en todas sus partes, firmado para constancia todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Secretario, siendo las dieciséis horas del mismo día.



OLGA MARINA CEDEÑO CORTEZ.

ACCIONISTA

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.



JIMMY MARCELO VELEZ ORTIZ.

ACCIONISTA

SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

MAVEOR S A
PERIODO 2014
COMPROBANTE DIARIO N° 25
ASIENTO N° 186



DIRECCION: KM 1 1/2 VIA CRUCITA
TELEFONO: 052440334

Fecha del Comprobante: 2014/10/08

Glosa: ABSORCION DE PERDIDAS ACUMULADAS

RUC: 1391737491001

Fecha de Imp. 2014/10/13

ASIENTO CONTABLE N° 186

| Formato | Detalle | Debe | Haber |
|-------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 20103010137 | Velez Ortiz Jimmy Marcelo Ing. | 126,505.54 | |
| 30602 | (-) PERDIDAS ACUMULADAS | | 126,505.54 |
| | | <u>126,505.54</u> | <u>126,505.54</u> |

Elaborado

Gerente

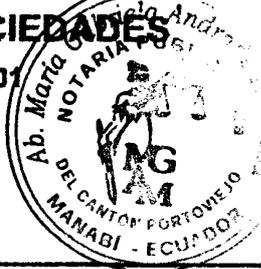
Revisado



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391737491001
RAZON SOCIAL: MAVEOR S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 18/01/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
- CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
- CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
- EXPLOTACION DE CANTERAS
- ALQUILER DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL.
- TRANSPORTE, REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: VIA PORTOVIEJO-CRUCITA Número: S/N Referencia: FRENTE A LA CEVICHERIA TRONCO ARDIENTE Telefono Trabajo: 062440334 Celular: 087821840



[Handwritten Signature] *[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: HAANDRADE **Lugar de emisión:** PORTOVIEJO/AV. **Fecha y hora:** 18/01/2011



Compañía de Portoviejo, mediante Resolución número CSV.IRP.2014.0564 del seis de Octubre del dos mil catorce, declaró la disolución de la compañía "MAVEOR S.A."; por inactividad, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el catorce de octubre del dos mil catorce, bajo el número doscientos veinte y uno y anotada en el Repertorio General con el número un mil ochocientos doce.-

TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MAVEOR S.A."; EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el siete de Octubre del dos mil catorce, resolvió: Reactivar la Compañía, por haberse superado la causa que motivó su disolución.- **CUARTA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo: **ING. JIMMY MARCELO VELEZ ORTIZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL,** de la

Compañía "MAVEOR S.A."; EN LIQUIDACION, declaro absorber la pérdida que tiene la compañía, autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la cual se agrega copia a esta escritura.

Además declaro que mi representada no es contratista con el Estado Ecuatoriano.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo, que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado: Abogado José Luis Ordoñez Landázuri, Matrícula 13-

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



2000-97. del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- La minuta que
antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este
otorgamiento y que se archiva.- El otorgante se afirma y ratifica en el contenido
íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública con
los documentos habilitantes adjuntos, a fin de que surtan todos los efectos
legales declarados en ella.- Y, leída que les fue toda esta escritura al
compareciente, por mi la Notaria, en alta y clara voz, él se afirma y ratifica, y
para constancia y legalidad firma conjuntamente conmigo la Notaria Pública.
que Da Fe.



Ma. Gabriela Andrade Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



F) ING. JIMMY MARCELO VELEZ ORTIZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "MAVEOR S.A."
C.C. No 130186833-5
C.V. 052-0267

LA NOTARIA PÚBLICA
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
QUE LA SELLO Y FIRMO EN PORTOVIEJO HOY JUEVES VEINTE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA.



MG
AM

Gabriela Andrade Mendoza
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

MG
AM





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

**RESOLUCION No.SCV.IRP.2014
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**



QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.0564 del 06 de Octubre del 2014, la compañía MAVEOR S.A. "EN LIQUIDACION", fue declarada disuelta;

QUE el 17 de Octubre del 2014, se ha otorgado ante el Notario Público Segundo del cantón Portoviejo, la escritura pública de reactivación;

QUE el señor MARCELO VÉLEZ ORTIZ, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Informe No.SCV.UCI.I.P.14-134 del 05 de noviembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014-0465 del 19 de Noviembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía MAVEOR S.A., "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores., y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Notaria Pública Novena y Segunda del Cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 21 NOV 2014

**AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

JC/JCM
19-11-2014
Exp.No.95524

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre
Teléfono: (05) 2633614
www.supercias.gob.ec



RAZON: Abogado **LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fé que Anoto Razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía **MAVEOR S.A.**, que con fecha diecisiete de Octubre del año dos mil catorce se encuentra Aprobada la reactivación de dicha compañía, por el señor Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**, Mediante **RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. No. SCV.IRP-2014 - 643.** De fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil catorce. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 26 de Noviembre del 2014



EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO





**RESOLUCION No.SCV.IRP.2014 643
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.0564 del 06 de Octubre del 2014, la compañía MAVEOR S.A. "EN LIQUIDACION", fue declarada disuelta;

QUE el 17 de Octubre del 2014, se ha otorgado ante el Notario Público Segundo del cantón Portoviejo, la escritura pública de reactivación;

QUE el señor MARCELO VÉLEZ ORTIZ, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Informe No.SCV.UCI.I.P.14-134 del 05 de noviembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014-0465 del 19 de Noviembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía MAVEOR S.A., "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores., y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Notaria Pública Novena y Segunda del Cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución. y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 21 NOV 2014

**AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JC/JCM
19-11-2014
Exp.No 95524

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre
Teléfono: (05) 2633614
www.supercias.gob.ec



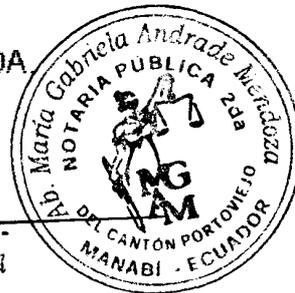


ON.- En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día, Miércoles veintiséis de Noviembre del año
dos mil catorce, Yo, ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA,
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA
DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, He procedido a sentar razón en
la escritura matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "MAVEOR S.A",
celebrada con fecha viernes diecisiete de octubre del año dos mil catorce, su
APROBACION, según Resolución No. SCV.IRP.2014 643 dictada por el
señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado Jacinto Ramón
Cabrera Cedeño, con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil catorce. Doy
fé.-

LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA

MG
AM

MG
AM
Dña. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO





TRÁMITE NÚMERO: 3177

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2054 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/11/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 256 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1301868335 | VELEZ ORTIZ JIMMY MARCELO | Portoviejo | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|---------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA |
| FECHA ESCRITURA: | 17/10/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA |
| CANTÓN: | PORTOVIEJO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: NO. SCV.IRP.2014. 643 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 21/11/2014 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MAVEOR S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | PORTOVIEJO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



Página 1 de 2

Rodolfo Quiñones
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO
Nº 0036461

Registro Mercantil de Portoviejo



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA EDIF BANCO LA

